

PAGARÉ

RD\$ [REDACTED]

NUM: 1/1

VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_.

FECHA: \_\_\_\_\_.

Por medio del presente, hago (hacemos) constar que quien(es) suscribe(n) la sociedad [REDACTED], sociedad comercial, constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número bajo el número [REDACTED] y Registro Mercantil [REDACTED] con su domicilio social en la [REDACTED], debidamente representada por su gerente, SR. (A) [REDACTED], dominicana, mayor de edad, estado civil [REDACTED], portadora de la cedula de identidad y electoral No. [REDACTED], de este mismo domicilio; quien firma el presente acto en virtud de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en fecha [REDACTED] (\_\_\_\_\_) del mes de [REDACTED] del año [REDACTED] (\_\_\_\_\_) de conformidad con los Estatutos Sociales; quien en lo adelante del presente Contrato se denominará **EL DEUDOR**; quien(es) en lo que sigue del presente Pagaré se denominará(n) "**EL (LOS) DEUDOR(ES)**" o "el (los) suscrito(s)" o por su(s) nombre(s) completo(s), de generales abajo indicadas, en calidad de **DEUDOR(ES)**, debe(n) y pagará(n) a la **ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP)** (entidad que en lo que sigue del presente Pagaré se denominará "APAP" o por su denominación social completa), o a su orden, en su oficina principal o en cualquiera de sus sucursales, mediante débito a cuenta, transferencia u otro medio de pago previamente aceptado por APAP, la suma de [REDACTED] **MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ [REDACTED])**, moneda de curso legal en la República Dominicana, pagadera en las fechas y por los montos que se señalan más adelante en este Pagaré (el "Pagaré"), por concepto de Préstamo, valor recibido en dinero a título de préstamo lo cual será utilizado para la compra de apartamento, con fines comerciales, el monto solicitado representa el 39.54% del valor del acto de venta que es menor al monto de la tasación, (el "Préstamo"). **EL (LOS) DEUDOR(ES)** pagará(n) intereses sobre el Préstamo a razón del [REDACTED] **POR CIENTO (\_\_\_\_\_)** anual, calculados sobre el saldo insoluto del Préstamo, cuya base de cálculo es: capital por (tasa de interés porcentual dividida entre 100) dividida entre 360 multiplicado por días calendario, a partir de su entrega; la cual se mantendrá fija por el período de **DOS (02) AÑOS**, Una vez transcurrido este plazo la tasa será revisada **SEESTRALMENTE**, a partir de la firma de este documento.

Es expresamente convenido por las partes que los intereses podrán aumentar o disminuir cuando APAP lo determine, de acuerdo con las condiciones del mercado y el costo del dinero. Asimismo, las partes acuerdan que, en caso de producirse un cambio en la tasa de interés indicada anteriormente, APAP lo comunicará por escrito a EL DEUDOR, con al menos treinta (30) días de antelación a la ocurrencia al mismo por ante cualquier medio escrito incluyendo volantes de pago, mensajes de textos SMS, entre otros.

Una vez transcurrido este plazo la tasa podrá ser revisada conforme lo consignado anteriormente **EL (LOS) DEUDOR(ES)** se obliga(n) a pagar la indicada suma sin necesidad de requerimiento o formalidad previa, mediante transferencia u otro medio de pago previamente aceptado por APAP, o mediante débito a la cuenta que **EL (LOS) DEUDOR(ES)** se obliga(n) a mantener abierta en APAP con fondos suficientes y líquidos para esos fines durante la vigencia del Préstamo. Los pagos programados contarán a partir del día [REDACTED] (\_\_\_\_\_) del mes de [REDACTED] del año dos mil veinticuatro (2024), mediante [REDACTED] (\_\_\_\_\_) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de [REDACTED] **PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RD\$ [REDACTED])** cada una, contentivas de capital e intereses. Adicionalmente, **EL (LOS) DEUDOR(ES)** pagará(n) las sumas que correspondan por seguros, u otros cargos accesorios consentidos por **EL(LOS) DEUDOR(ES)**, hasta saldar la totalidad adeudada a más tardar en fecha [REDACTED] (\_\_\_\_\_) del mes de [REDACTED] del año dos mil [REDACTED] (\_\_\_\_\_\_). Por excepción, el primer pago estará compuesto por los intereses generados desde la fecha del presente Pagaré hasta la fecha de la primera cuota programada. En caso de que el pago o alguna cuota venza en un día no laborable de acuerdo al calendario oficial del Ministerio de Trabajo, la misma será generada por APAP y pagada por el (los) suscrito(s) el siguiente día hábil.

**EL (LOS) DEUDOR(ES)** autoriza(n) a APAP a debitar de cualquiera de las cuentas que el (los) suscrito(s) posea(n) en cualquier momento abiertas en APAP, los montos correspondientes a los siguientes conceptos y que guarden en relación con el Préstamo: **(i)** cuota(s) o deuda(s) vencidas y obligación(es) de pago del (los) suscrito(s), junto con cualquier gasto incurrido por APAP en conexión con la(s) misma(s); **(ii)** servicios rendidos, así como servicios y productos que sean accesorios al Préstamo, previamente aprobados por el (los) suscrito(s); **(iii)** gastos y honorarios en que incurra APAP con relación a cualquier procedimiento notificado por APAP con respecto al (los) suscrito(s) o al Préstamo; **(iv)** el monto de cualquier impuesto que deba ser pagado por cuenta del (los) suscrito(s). **EL (LOS) DEUDOR(ES)** reconoce(n) y acepta(n) que en caso de que mantenga(n) una cuenta mancomunada de la cual se debitará el pago del Préstamo, y uno de los usuarios de la cuenta no es deudor del Préstamo, APAP no podrá realizar el débito automático de dicha obligación contraída si la cuenta está abierta bajo la conjunción "y", en el entendido formal y expreso de, que APAP sí podrá realizarlo si la misma está abierta bajo la conjunción "o".

**EL (LOS) DEUDOR (ES)** reconoce(n) y autoriza(n) a **APAP** a aplicar los pagos que reciba en el siguiente orden: **(i)** comisiones y moras cuando aplique; **(ii)** intereses; y **(iii)** capital. En caso de falta de pago de dos (02) de las cuotas consecutivas o de atraso en el pago de cualquier suma vencida, sea de capital o de intereses, este Pagaré, a opción exclusiva de **APAP** podrá ser presentado inmediatamente al cobro por la totalidad de la suma adeudada, y, en consecuencia, el (los) suscrito(s) perderá(n) el beneficio de los términos de pago estipulados, haciéndose exigible la totalidad de la suma adeudada en virtud de este documento. No obstante, **APAP** tendrá la facultad de aceptar el pago de cualquier cuota de las señaladas con posterioridad a su fecha de pago o vencimiento y sin que ello implique caducidad alguna del derecho de **APAP** de exigir en cualquier momento el pago total de los valores adeudados. Si el pago de una cuota vencida se realiza después de su vencimiento y si **APAP** decidiere aceptar dicho pago, el(los) suscrito(s) se obliga(n) a pagar la cuota atrasada más los intereses devengados por el capital vencido, y en adición, pagará(n) por cada mes o parte de mes en retraso, un **CINCO POR CIENTO (5%)** de interés moratorio sobre el monto de la cuota atrasada, por cada mes o parte de mes en retraso, de acuerdo al porcentaje estipulado en el Tarifario de Productos y Servicios, estipulación esta que constituye una cláusula penal a cargo de **EL DEUDOR** sin perjuicio del derecho de **APAP** a optar por la pérdida del beneficio del término de pleno derecho y a ejecutar las Garantías otorgadas, en caso de que aplique, para seguridad del Préstamo, previa notificación a **EL DEUDOR** por parte de **APAP**.

**EL (LOS) DEUDOR (ES)** autoriza (n) a **APAP** a suministrar y solicitar a las Sociedades de Información Crediticia (SIC) instituidas conforme las disposiciones de la Ley 172-13, la información crediticia necesaria a los fines de permitir la evaluación de créditos por parte de aquellas Entidades de Intermediación Financiera suscritas a dichos centros de información. El (los) suscrito (s) reconoce (n) y acepta (n) que el suministro de la referida información por parte de **APAP** o Sociedades de Información Crediticia (SIC), o por cualquier accionista, funcionario o empleado de una de éstas, dentro del marco de las estipulaciones de la antes mencionada Ley 172-13, no constituirá una violación del secreto profesional de acuerdo al artículo 377 del Código Penal. Asimismo, **APAP** reconoce que sólo podrá divulgar información crediticia del (de los) suscrito(s) en adición a las Sociedades de Información Crediticia (SIC), a las autoridades competentes: Administración Monetaria y Financiera, Autoridad Tributaria y a los órganos jurisdiccionales o en cumplimiento de las disposiciones reguladoras de la prevención del lavado de activos, en cumplimiento de las disposiciones del inciso b) del artículo 56 de la Ley Monetaria y Financiera, número 183-02, modificado por el artículo 362 de la Ley del Mercado de Valores no. 249-17 de fecha 19 de diciembre del 2017. En consecuencia, renuncia(n) formal y expresamente a ejercer cualquier acción, demanda o reclamación a fines de obtener una compensación en daños y perjuicios por la búsqueda, revelación de información o por haber suministrado una información inexacta, siempre y cuando dicha información inexacta no haya sido suministrada por **EL (LOS) DEUDOR (ES)** a **APAP**, en cumplimiento de las disposiciones legales precedentemente indicadas. Igualmente autoriza(n) a **APAP** a que consulte en todo momento, cualquier registro público o privado a los fines de validación de su identidad, información laboral, crediticia, policial y judicial, en especial la consulta en el padrón electoral de la Junta Central Electoral.

**EL (LOS) DEUDOR(ES)**, en caso de haber declarado a **APAP** que es ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica y/o residente de dicho país para fines de impuestos, AUTORIZA(N), de manera formal, expresa, definitiva e irrevocable a **APAP** con la firma de este pagaré a suministrar al Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service – IRS) de los Estados Unidos de Norteamérica, toda información de **EL (LOS) DEUDOR(ES)** o las retenciones requeridas, que pueda corresponder y/o aplicar conforme a la ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA) , sin que dicho suministro de información: (a) pueda ser considerado como una violación a la obligación de confidencialidad; y (b) pueda acarrear ningún tipo de responsabilidad a cargo de **APAP**.

Asimismo, **EL (LOS) DEUDOR(ES)** se compromete, en los casos que aplique, a completar los formularios y documentos requeridos por las autoridades norteamericanas a los fines de cumplimiento de la ley antes indicada, por lo que **EL (LOS) DEUDOR(ES)** deberá siempre suministrar la información verdadera y exacta a **APAP**.

En consecuencia, **EL (LOS) DEUDOR(ES)** renuncia(n) formal y expresamente, desde ahora y para siempre, en caso de ser ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica y/o residente de dicho país para fines de impuestos conforme a la ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA), a cualquier reclamación, demanda y/o acción, en contra de **APAP**, por el suministro de la información requerida por la ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA), así como por el cumplimiento de la disposición legal precedentemente indicada. Así mismo, **EL (LOS) DEUDOR(ES)** reconoce que para poner fin a su obligación de la cesión de información a **APAP**, deberán suscribir un acuerdo al efecto.

**EL (LOS) DEUDOR(ES)** reconocen(n) y declara(n) que ha(n) sido informado(s) por **APAP** sobre las disposiciones contenidas en la Ley No. 155-17 Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de fecha 1 de junio del 2017 (la “Ley 155-17”), que prevé y sanciona el lavado de activos, y que conoce(n) que **APAP** es un sujeto obligado a los fines de la Ley 155-17, obligado a cumplir las regulaciones emanadas de la Ley 155-17 y los actos dictados por los órganos de la Administración Monetaria y Financiera.

**EL (LOS) DEUDOR(ES)** se compromete(n) a pagar en caso de incumplimiento de la presente obligación, todas las costas, gastos y honorarios en los que incurra **APAP** y la oficina de abogados apoderada del caso, quien podrá perseguir por todas las vías legales todas las sumas de dinero que tenga que pagar por concepto de honorarios ocasionados en cualquier actuación judicial o extrajudicial que realice en relación con el presente Pagaré por considerarlas necesarias o útiles a la preservación de sus derechos. **EL (LOS) DEUDOR(ES)** declara(n) y reconoce(n), que antes de realizar el pago antes mencionado, podrá(n) solicitar los documentos que evidencien los gastos por las actuaciones judiciales o extrajudiciales incurridas por **APAP** o por la oficina de abogados apoderada del caso.

**EL (LOS) DEUDOR(ES)** acepta(n) y reconoce(n) la deuda con **APAP** en ocasión de este Préstamo, objeto del presente Pagaré.

Este Pagaré se rige por las leyes de la República Dominicana. Para cualquier acción, disputa, controversia, reclamo, o diferencia que surja en conexión con la exigibilidad de las sumas aquí pactadas o la ejecución de este Pagaré o procedimiento legal relacionado con el mismo, **EL (LOS) DEUDOR(ES)**, el tenedor y cualquier otro endosante de este Pagaré expresamente se somete(n) a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, o a los tribunales competentes del domicilio de **APAP**, a elección del tenedor de este Pagaré, por lo que **EL(LOS) DEUDOR(ES)** renuncia(n) formal y expresamente a cualquier otra jurisdicción a que pudiera tener derecho, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, toda jurisdicción por razón de su actual o futuro domicilio, o por razón del lugar de pago de este Pagaré.

En Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana, a los a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días del mes de  
\_\_\_\_\_ del año dos mil veinticuatro (2024)

Por **EL DEUDOR:**

---

**XXXXXX**, sociedad comercial, constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número bajo el número 1-31-30962-3 y Registro Mercantil 118188SD con su domicilio social en la Calle 1era, No. 17, Cacique IV, Distrito Nacional, Republica Dominicana, debidamente representada por su gerente, señora, \_\_\_\_\_